



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 019-2023-CM/MDH, celebrada a los 10 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El primer pedido (4.4) del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres, de la sesión ordinaria N° 019-2023-CM/MDH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el primer pedido (4.4) del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres, de la sesión ordinaria N° 019-2023-CM/MDH solicita el mantenimiento del techo de la capilla del cementerio.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – REALIZAR el mantenimiento del techo de la capilla del cementerio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE



DISTRIB:
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente